

REGLAMENTO DE PARTICIPACION DEL CONCURSO: "DISEÑADORES"

1) ¿Quiénes pueden participar?:

1.1) Podrán participar del presente concurso denominado "DISEÑADORES"(en adelante, el "Concurso"), organizado por Ford Argentina S.C.A., empresa con domicilio en French 3155, 1er Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador"), todas aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad residentes únicamente en el territorio de la República Argentina que cumplan con el mecanismo de participación y con los requisitos descriptos en el presente Reglamento.

1.2) Este Concurso se encontrará vigente desde las 00:00 hs. del día 26 de agosto de 2024 y hasta las 23:59 hs. del día 13 de septiembre de 2024 (en adelante, la "Vigencia").-

1.3.) No podrán participar aquellas personas residentes en las provincias de Mendoza o en cualquier otra donde este tipo de acciones pudieran estar prohibidas o sujetas a autorizaciones previas de las autoridades de control.

2) Mecanismo De Participación:

2.1) Los participantes que quieran participar del presente Concurso, siempre y cuando reúnan los requisitos previstos en el punto 1 de este Reglamento, deberán ingresar a la página web <https://www.ford.com.ar/maverick-fits-lab/> (en adelante, el "Sitio"), revisar y, en su caso, aceptar el Reglamento de participación y completar un formulario con los siguientes datos personales: nombre y apellido, DNI, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. Luego deberán subir (siguiendo las instrucciones detalladas en el Sitio) un diseño de un prototipo de objeto completamente original y perteneciente a su propia creación, que pudiera constituir un accesorio de los conocidos como "FITS", que pueda ser utilizado mediante su inserción en los "slots" con los que cuentan los modelos de vehículos Ford Maverick (en adelante, el "Diseño"). Dicho Diseño deberá ser enviado en formato .obj o .stl y no podrán pesar más de 100 mb.- Los Diseños deberán corresponder a creaciones originales de los participantes y en ningún caso deberán ser copiados o inspirados en diseños de terceros.

2.2) Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este Reglamento y en el Sitio. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la participación y/o del participante de que se trate. Se deja expresamente aclarado que el fraude, su intento, o cualquier acción o participación contraria a los principios de este Concurso y/o a la buena fe producirá la eliminación automática del participante, sin derecho a reclamo.-

2.3) El Organizador no será responsable por fallas en la red de Internet, en los equipos de computación, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del Concurso. El Organizador no se hace responsable de las participaciones perdidas, alterados, incompletas o inválidas y/o por cualquier otra causa que fuere.-

2.4) El Organizador se reserva el derecho de rechazar y eliminar cualquier Diseño que considere obsceno, ofensivo, difamatorio, discriminatorio, peyorativo, violento, que constituya una amenaza a cualquier persona física y/o jurídica, susceptible de configurar un agravio o un ilícito, contrario a la moral y a las buenas costumbres y/o que infrinja derechos de privacidad y/o intimidad y/o que de cualquier manera,

directa o indirecta, pudiera perjudicar los derechos de un tercero. Podrá ser eliminado cualquier Diseño que no cumpla con los requisitos señalados en el presente Reglamento. En caso que se detecte cualquier tipo de violación a derechos de terceras personas en un Diseño, el participante que hubiera enviado el mismo podrá ser eliminado. En caso que el Organizador detectase esta situación luego de que el participante hubiere resultado ganador, este último perderá todo derecho al Premio y deberá hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir el Organizador o terceras personas como consecuencia de la actitud ilícita del participante.-

2.5) Por el solo hecho de subir el Diseño, el participante declara que su Diseño es absolutamente original y que no se ha inspirado en ningún otro dispositivo o diseño similar para su creación, y que es el único poseedor de absolutamente todos los derechos de propiedad, propiedad intelectual y/o de cualquier otra naturaleza sobre dicho Diseño. Además, al participar del presente Concurso, el participante cede absolutamente todos los derechos propiedad, propiedad intelectual y/o de cualquier otra naturaleza que pudieran corresponderle sobre dicho Diseño al Organizador, quien podrá disponer del mismo, editarlo, comercializarlo y/o ponerlo a disposición del público (ya sea en forma gratuita u onerosa) sin necesidad de obtener permiso alguno del participante ni de abonar contraprestación alguna al participante.-

3) Selección del ganador

3.1) El día 13 de septiembre de 2024, el Organizador, a través un equipo especializado e idóneo integrado por tres personas seleccionadas por el Organizador (en adelante, el "Jurado"), será el encargado de seleccionar el Diseño que considere más original y creativo (dentro de todos los Diseños enviados por los participantes durante la Vigencia del presente Concurso). El participante titular del Diseño más original y creativo será considerado como potencial ganador del premio en juego descrito en el punto 4) del presente Reglamento. Adicionalmente, el Jurado seleccionará tres (3) Diseños suplentes para el eventual caso de que el participante titular del Diseño seleccionado en primer término no cumpla o no pueda cumplir con alguno de los requisitos señalados en el presente Reglamento o el titular del mismo no pudiese ser contactado, en cuyo caso, será reemplazado por el primer participante suplente, y así sucesivamente.-

3.2) El resultado de la decisión del Jurado será conocida el día 13 de septiembre de 2024, en la cuenta de Instagram del Organizador (@fordArgentina).-

3.3) Las decisiones que tome el Jurado tendrán carácter de definitivas e inapelables, no pudiendo el/los participante/s apelarlas, recurrirlas, reivindicar, ni solicitar revisión alguna. En caso que el Organizador lo considere necesario, el ganador deberá suscribir toda la documentación (incluyendo pero no limitado a cesiones de derechos sobre el Diseño) que sea requerida por el Organizador.-

3.4) Serán requisitos para la asignación del Premio al ganador: i) que cumpla con todos los requisitos establecidos en este Reglamento, ii) que exhiba original y entregue copia al Organizador de su Documento Nacional de Identidad, iii) y suscriba la Documentación que razonablemente requiera el Organizador conforme lo estipulado en este Reglamento.-

4) Premio en juego:

4.1) Sujeto a condición de que el Potencial ganador cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento y acredite su identidad con su documento nacional de identidad, se le asignará como premio:

a) una (1) impresora 3D Creality Ender-3 V3 SE; y

b) una (1) unidad de Filamento Impresora 3D Pla Grilon 3 1.75 mm color Negro

Los costos de envío del Premio al ganador estarán a cargo del Organizador.

4.2) El Premio no es canjeable por dinero u otros bienes, y no podrá ser cedido y/o transferido por el ganador. El Premio no incluye ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en este Reglamento. Todo impuesto que deba tributarse en forma directa o indirecta sobre o con relación al premio estará a cargo del ganador.-

4.3) El Organizador no otorga garantía de calidad, funcionamiento, ni ninguna otra en relación con el Premio que se entrega, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los responsables de los productos que se entregan como premio.-

5) Notificación a los potenciales ganadores. Entrega de los premios:

5.1) El potencial ganador será notificado de su carácter de tal el día 13 de septiembre de 2024 a través del correo electrónico denunciado al momento de registrarse conforme lo estipulado en el punto 2.1 del presente Reglamento, aclarándose que el derecho a la asignación del premio quedará supeditado a que cumpla todos los restantes requisitos establecidos en el presente Reglamento.-

5.2) Se formularán en un mismo día únicamente TRES (3) intentos de comunicación/contacto con un intervalo de tres (3) horas entre cada intento de contacto y en caso de que en ninguna de las tres oportunidades el potencial ganador estableciera efectiva comunicación con el Organizador (por cualquier motivo, inclusive pero sin limitarse a ello, caso fortuito o fuerza mayor), dicho Potencial ganador perderá todo derecho al premio y a formular cualquier reclamo en relación con ello o con su participación en el Concurso y se pasará al primer Potencial ganador Suplente (conforme lo estipulado en el punto 3.1 del presente Reglamento) y así sucesivamente.-

5.3) La entrega del premio, en caso de corresponder, será realizada dentro de los treinta (30) días corridos computados desde la fecha de determinación del ganador, al domicilio denunciado por el ganador en el formulario de participación.-

5.4) El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el potencial ganador o cualquier otro tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo.

6) Sin obligación de compra:

La participación en el presente Concurso no implica obligación directa ni indirecta de compra de producto o contratación de servicio alguno ya que los participantes podrán participar libremente del mismo y en forma gratuita siguiendo los lineamientos establecidos en el punto 2.1) del presente Reglamento.-

7) Probabilidades:

En el presente Concurso no resulta posible indicar las probabilidades de ganar, dado que la selección del ganador no está sujeta al azar, ni mecanismo similar, sino que el ganador finalmente será seleccionado teniendo en cuenta la originalidad y la creatividad del Diseño con el que ha participado.-

8) Usuarios participantes responsables:

8.1) Se deja expresamente aclarado que por el solo hecho de participar en el presente Concurso, los participantes declaran bajo juramento que sus Diseños son absolutamente originales y que no se han inspirado en ningún otro dispositivo o diseño similar para su creación, así como ser los únicos y exclusivos dueños y/o titulares de los derechos de propiedad, propiedad intelectual y de cualquier otra naturaleza sobre el Diseño que han subido y con el que están participando, y contar con todos los derechos para que los mismos sean utilizados por el Organizador sin limitación de tiempo, a través de cualquier medio y en cualquier lugar del mundo.-

8.2) El mero hecho de enviar el Diseño para participar del Concurso implica la autorización y el consentimiento libre, expreso e informado de cada participante para que el Organizador puedan -a su exclusiva discreción- utilizarlo, exponerlo, modificarlo, ponerlo a disposición del público (ya sea en forma u onerosa) y/o publicitarlo en forma total y/o parcial a través de cualquier medio, sin ningún límite temporal, geográfico, ni de ningún tipo y sin necesidad de abonar suma alguna al participante ni a ningún otro tercero, ni de requerir autorizaciones de terceros.-

8.3) Los participantes serán los únicos responsables de cualquier reclamo que pudiera recibir el Organizador y/o cualquier tercero autorizado por estos con relación a la violación de derechos de terceros como consecuencia de la utilización o disposición del Diseño participante, obligándose a mantener indemne al Organizador y a los terceros autorizados por este respecto de cualquier daño o perjuicio que eventualmente pudieran sufrir como consecuencia de reclamos de terceros en tal sentido.-

9) Los Participantes autorizan al Organizador y/o a quienes este indique, a difundir sus datos personales, su imagen, su voz y/o sus Diseños con fines publicitarios en cualquier medio, incluyendo a modo enunciativo y no limitativo, televisión (por aire, cable, satelital o de cualquier otra naturaleza), gráfica (diarios, revistas, folletería, etc.), Internet (incluyendo todo tipo de redes sociales, mailings, etc.), sin limitación de tiempo ni de territorio, en las formas que el Organizador y/o quienes éstos indiquen determinen, sin derecho a compensación alguna a favor de los participantes.-

10) Los participantes aceptan de manera expresa e irrevocable que defenderán y mantendrán totalmente indemne a Ford Argentina S.C.A y a sus directivos, empleados y/o agentes, frente a cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, responsabilidad, costos y gastos (incluyendo honorarios de profesionales intervinientes) que surjan de cualquier violación de cualquiera de las cláusulas del presente Reglamento y/o por la violación de cualquier derecho de un tercero por parte de los participantes, incluyendo -pero no limitado a ello-, cualquier derecho de propiedad, propiedad intelectual, derecho de autor, derecho a la privacidad, etc..-

11) De acuerdo con la normativa aplicable, el Organizador se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse, sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el presente Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente notificada con antelación a los participantes.-

12) La sola participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación por parte de los participantes de todas sus condiciones y el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a ésta tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas, ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes, respeten la legislación aplicable.-

13) No podrán participar del Concurso el personal del Organizador, ni tampoco sus familiares directos, cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea en nombre propio o de terceros.-

14) Datos de los participantes:

14.1) Responsabilidad: el Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales informados por los participantes. El Organizador recopilará los Datos Personales en un archivo electrónico seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas.-

14.2) Finalidad: los Datos Personales se registrarán a los efectos del desarrollo del Concurso y notificación de participantes beneficiados y posteriormente el Organizador podrá compartir y/o ceder y/o transferir los Datos Personales obtenidos a través de los Activos Digitales a (i) los concesionarios Ford autorizados y talleres oficiales; (ii) proveedores de servicios y/o líneas de crédito y/o financiación de productos, incluyendo empresas de marketing y/o publicidad y/o clasificación de prospectos, de acuerdo con los contratos que limitan la forma en que se puede utilizar la información personal, (iii) las empresas controlantes, afiliadas, subsidiarias y/o vinculadas con el Organizador. En todos los casos, la cesión y/o transferencia podrá producirse incluso cuando los sujetos mencionados se encuentren ubicados en terceros países que no cuentan con niveles adecuados de protección en materia de datos personales, en comparación con lo exigido en Argentina.

14.3) Derechos de los titulares: los titulares de los Datos Personales podrán, de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus Datos Personales informados al Organizador en cualquier momento. Para el ejercicio de estos derechos se debe enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, al mail a Privacy3@ford.com y los datos serán informados, rectificados, actualizados o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de Datos Personales.-

15) Frente a toda divergencia que pudiera surgir con relación a este Concurso y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.-

16) El presente Reglamento estará a la vista de los participantes y disponible para ser leído durante toda la vigencia del Concurso en el Sitio (<https://www.ford.com.ar/maverick-fits-lab/>), donde se desarrolla el mismo.